



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00236-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada **BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL**. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 12 de julio de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena **EMPLAZAR** a la demandada **BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL** identificada con C.C. 37.667.255 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020. Por lo anterior, procédase a incluir en el registro nacional de personas emplazadas a la demandada **BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL**.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 111 del 13 de julio de 2021.